

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4856 *Anuncio de la Notaría de don Fernando Garí Munsuri de subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba,

Hago constar:

1.-Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (UNICAJA), hoy denominado Unicaja Banco, Sociedad Anónima Unipersonal, sobre la siguiente finca rústica: Parcela de Regadío procedente de la Dehesa Guadarromán o Cuevas Altas, enclavada en la zona de Villarrubia, término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 5 hectáreas, 52 áreas, 91 centiáreas y 63 decímetros cuadrados. Linda al Norte, con resto de la finca de donde se segregó; al este, con finca de doña Carmen Hidalgo Olivares; al oeste, con la finca de doña María José del Pino López; y al sur, con finca de don José Manuel Royo Moreno y otros, separada por el arroyo; inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Córdoba, al tomo 1.994, libro 1.259, folio 22, finca número 63.707.

2.-La fecha prevista para la primera subasta es el día 12 de marzo de 2012, a las 10,00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 12 de abril de 2012, a las 10,00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 8 de mayo de 2012, a las 10,00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 18 de mayo de 2012, a las 10,00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1.º-B, 14008-Córdoba.

3.-El tipo que servirá de base a la primera subasta es de doscientos cuatro mil novecientos veintiséis euros con treinta y nueve céntimos (204.926,39 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.-La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, 30 de enero de 2012.- El Notario, don Fernando Garí Munsuri.

ID: A120007242-1